

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062-2021-A-MPC.

Sicuaní, 01 de febrero del 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El acuerdo de Concejo N° 07-2021-CM-MPC, de fecha 01 de febrero de 2021, mediante el cual se ACUERDA, **AUTORIZAR**, la **COMPRA DIRECTA** de indumentaria y otros que se proponga, para la Compañía de Bomberos Canchis 50, hasta el monto de S/. 20, 000.00 (veinte mil con 00/100 soles); y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, asimismo el Art. 39 del cuerpo normativo en referencia establece “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos”.

Que, el acuerdo de Concejo N° 07-2021-CM-MPC, de fecha 01 de febrero de 2021, mediante el cual se ACUERDA, **AUTORIZAR**, la **COMPRA DIRECTA** de indumentaria y otros que se proponga, para la Compañía de Bomberos Canchis 50, hasta el monto de S/. 20, 000.00 (veinte mil con 00/100 soles);

Que, con oficio circular N° 009-2021/P-ADBC50-CMG-S, de fecha 15 de enero de 2021, presentado por la Asociación de Damas Bomberos Canchis 50 quienes solicitan asignación económica – respecto de la Campaña de emergencia en apoyo a los bomberos de la CIA CANCHIS N° 50.

Que, frente a este pedido se tiene el informe del Gerente de Planeamiento y presupuesto, CPC Marco Antonio Peralta Vargas, quien informa que; se ha evaluado el documento en el cual la Asociación de Damas bomberos Canchis, 50, solicita apoyo para la Campaña de Emergencia en apoyo a los bomberos de la CIA Canchis 50, y habiéndose realizado el análisis respectivo del presupuesto de la MPC para el Ejercicio Económico 2021. En la cual se puede apreciar que existe marco presupuestal libre de afectación presupuestal, para la atención delo peticionado por la Asociación de Damas bomberos Canchis 50, por lo que se le otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles),

Que, habiéndose realizado el sustento por parte técnica, legal así como de los señores regidores habiendo aportado con sus opiniones luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente (06) votos a favor (Regidores: Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, y Oscar Celestino Quispe Solórzano y Yessica Prissila Tinta Gutierrez) uno (1) en contra (Regidor: Gerónimo Quispe Huilca) 3 (tres) abstenciones, (Regidores: Elvira Hafari Quispe, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Isidro Molero Casani, quedando aprobado por mayoría.

Que, con la **APROBACION POR MAYORIA DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis, ACUERDA, **AUTORIZAR**, la **COMPRA DIRECTA** de indumentaria y otros que se proponga, para la Compañía de Bomberos Canchis 50, hasta el monto de S/. 20, 000.00 (veinte mil con 00/100 soles).



Municipalidad Provincial de Canchis

En las consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la **COMPRA DIRECTA** de indumentaria y otros que se proponga, para la Compañía de Bomberos Canchis 50, hasta el monto de S/. 20, 000.00 (veinte mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, abogada KARI ERLINDA MACEDO CONDORI, la suscripción de adenda al convenio y/o cualquier acción administrativa tendiente a lograr la adquisición y la entrega de la indumentaria que se adquiera para la Compañía de Bomberos Canchis 50,

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Legal y demás unidades orgánicas pertinente para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO TODA NORMATIVA MUNICIPAL que contravenga lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE (e)

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Administración
Gerencia de Gestión Ambiental.
OCI.
Archivo
KEMC/azs.